

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Encinas Reales**

BOP-A-2026-748

DON GABRIEL PRIETO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA),

HAGO SABER:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía dictó el Decreto nº 119/2026, de 11 de marzo, delegando la facultad de firmar, el próximo viernes 13 de marzo, las Actas Previas a la Ocupación correspondientes al expediente de Expropiación Forzosa que se lleva a cabo para la ejecución de la obra "NUEVA CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO IZNÁJAR – CASILLA DEL MONTE, TRAMO I ETAP IZNÁJAR – LOS PRIETOS (CÓRDOBA)", al Sr. Concejál que a continuación se menciona:

- DON MANUEL PRIETO MOLERO, Concejál Delegado de Turismo, Deportes y Medio Ambiente.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, 11 de marzo de 2026.– El Alcalde, Gabriel Prieto Navarro.

Código Seguro de Verificación (CSV): 503C 27D7 C65E B42F 6CBD **Fecha Firma:** 23-03-2026 07:58:54

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



503C27D7C65EB42F6CBD